

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Anuncio admisión a trámite con aprobación inicial del Estudio de Detalle para la parcela sita en la calle de San Aquilino, números 12 al 18.—Expediente: 711/2014/01460.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 24 de julio de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la parcela sita en la calle San Aquilino, números 12, 14, 16 y 18, con vuelta a la calle San Leopoldo, Distrito de Tetuán, promovido por “Inmobiliaria Pecalko, Sociedad Anónima”, conforme a lo dispuesto en el artículo 60, en relación con los artículos 59.4 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en el Estudio de Detalle, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Ribera del Sena, número 21, o en las oficinas de la Junta del Distrito de Tetuán, calle Bravo Murillo, número 357, como, asimismo, formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, que podrán presentarse en cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 26 de agosto de 2014.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Casilda Méndez Magán.

(02/5.705/14)

